

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1460

(RCS 992)

26 DE ABRIL DE 2012

Presentada por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2012-2013; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales del Gobierno de Puerto
- 2 Rico correspondientes al Año Fiscal 2012-2013.
- 3 Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales
- 4 las cantidades que se detallan a continuación:

1	a)	Comisión Industrial	
2	1.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento, Ley Núm.	
3		45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.	<u>\$24,089,470</u>
4		Sub Total	<u>\$24,089,470</u>
5	b)	Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda	
6	1.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
7		Lotería de Puerto Rico, Ley Núm. 465 de 15	
8		de mayo de 1935, según enmendada.	<u>\$23,083,000</u>
9	2.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
10		Lotería Adicional, Ley Núm. 10 de 24 de mayo	
11		de 1989, según enmendada.	<u>3,223,000</u>
12		Subtotal	<u>\$26,306,000</u>
13		Total	<u>\$50,395,470</u>

14 Sección 3.-Los sueldos de los empleados y funcionarios de las agencias
15 comprendidas en esta Resolución Conjunta serán pagados y administrados, de acuerdo
16 con las disposiciones de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como "Ley de la
17 Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre
18 Asociado de Puerto Rico", de cualquier otro plan de retribución que se apruebe por la
19 Asamblea Legislativa y en armonía con las normas y reglamentos establecidos por la
20 Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de
21 Recursos Humanos. A tales efectos, se consignan en esta Resolución Conjunta los
22 fondos para estos propósitos.

- 1 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta
- 2 Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2012-2013”.
- 3 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1^{ro} de julio de 2012.